



RESOLUCIÓN SR. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Asunto: Iniciación del expediente de contratación de la obra comprendida en el proyecto de ejecución "Frente litoral del Puertito de Güímar, Fase 1", en el término municipal de Güímar definido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar del MEDI-FDCAN.

En relación con la necesidad de proceder a la iniciación del expediente de contratación de la obra comprendida en el proyecto de ejecución "Frente Litoral del Puertito de Güímar, Fase 1", en el T.M. de Güímar definido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar del MEDI-FDCAN, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

1º.- En el marco del objetivo de la mejora del espacio turístico de la isla, desde el Área de Turismo, Acción exterior y Relaciones Institucionales, se están llevando a cabo programas para la mejora de las infraestructuras turísticas insulares. Uno de esos programas, denominado **Tenerife y el Mar**, pretende la gestión de las actuaciones inversoras para la mejora del litoral costero de la isla bajo los principios de equilibrio territorial, la sostenibilidad y la solidaridad.

Dicho programa se enmarca en el Eje 4.6 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), que en su proceso de aprobación ha sido sometido a consulta y participación de la ciudadanía y ayuntamientos, en el que se incluye una propuesta de actuaciones para cada uno de los municipios costeros de la isla.

Entre las actuaciones propuestas para el municipio de Güímar se encuentra la denominada Mejora y Acondicionamiento de los accesos al Puertito de Güímar, con el objetivo de generar un proyecto global y unitario, reforzar una identidad al Puertito de Güímar, implementar unos usos programáticos acordes a las necesidades de los residentes e incorporar un diseño de bajo mantenimiento, desde el Ayuntamiento se redactó un Master Plan.

Este Master Plan divide el frente costero del Puertito de Güímar en nueve tramos incluidos en tres Zonas. La actuación que se pretende ejecutar en este momento corresponde con el tramo 4 que se encuentra dentro de la zona 2, que a su vez debido a sus características se ha dividido en dos fases y se pretende ejecutar una de ellas.

Según se establece en el Master Plan en este tramo 4 se buscará un punto de centralidad como punto intermedio entre la zona de nueva creación y el casco tradicional. Este nuevo centro se utilizará para festejos, eventos, deportes, juego de niños, etc., con infraestructura urbana para uso terciario, terrazas, ferias, encuentros culturales y mercadillos.



Documento

CSV documento	4f2e5b93-e70a-5edd-883b-47e0c254b1b4
CSV firma	faf29c04-363a-5a61-afe7-e811170c0a01
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4f2e5b93-e70a-5edd-883b-47e0c254b1b4
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/faf29c04-363a-5a61-afe7-e811170c0a01



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	23/04/2024, 10:55:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/04/2024, 10:56:46 UTC



Con este objetivo se redactó el proyecto de: “Frente litoral del Puertito de Güímar. Fase 1 del Tramo 4 (Zona 2) del Master Plan del frente Litoral del Puertito de Güímar”, cuyos objetivos específicos se pueden resumir en:

- Aumentar la calidad espacial y ambiental del paseo que transcurre a lo largo del borde costero, potenciando la percepción directa de la costa, los accesos al paseo desde la parte alta y los lugares de reposo desde los que poder contemplar el mar, principal protagonista del lugar. Para ello, se propone reinterpretar la sección transversal entre la ciudad y el mar, aprovechando la diferencia de costa para conseguir una visión más amplia del horizonte.
- Conservar la línea de palmeras existentes y potenciarla generando un borde vegetal.
- Crear espacios de ocio y servicios al borde del mar: zona deportiva, cafetería con terraza, zonas de sombra, accesos a la playa, etc.
- Sustituir el pavimento por otro que dote de calidad a la zona y le confiera una imagen de diseño característica.
- Renovar las instalaciones que lo necesitan.

En base a todo ello, se ha suscrito un convenio con fecha 4 de diciembre de 2023 al objeto de establecer el régimen de colaboración entre al Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Güímar para llevar a cabo la ejecución del “Frente litoral del Puertito de Güímar. Fase 1 del Tramo 4 (Zona 2) del Master Plan del frente Litoral del Puertito de Güímar”, en el T.M. de Güímar, incluido como actuación en el Programa 4.6 –Tenerife y el Mar-.

El Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, en fecha 13 de marzo de 2024 resolvió tomar en consideración el proyecto.

2º.- El Proyecto Técnico ha sido redactado por el siguiente equipo técnico:

- **J. David Izquierdo Hernández**, arquitecto inscrito en el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias con el número de colegiado 2.556, con domicilio profesional en la calle San Lucas, 66, 3º piso, 38002, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 657675507; email: izquierdoarquitecto@gmail.com
- **David Espejo Campos**, arquitecto inscrito en el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias con el número de colegiado 2.693, con domicilio profesional en la Avda. san Sebastián 111-2º,, 38005 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 686796303; email: despejocampos@gmail.com

En este proyecto han colaborado los siguientes técnicos:

- **Dúo Ingeniería y Soluciones S.L.**, formada por el Ingeniero Industrial Rubén Hernández Mesa y el Ingeniero Técnico Industrial Javier Guerra Brito, con domicilio profesional en Avda. Los Remedios, 7, 1ª p, 38410, encargados de redactar el proyecto de Baja tensión y Alumbrado y proyecto de Saneamiento y Abastecimiento.
-
- **Julián González Pérez**, Arquitecto Técnico, colaborador en el documento mediciones y presupuestos del proyecto.



Documento

CSV documento	4f2e5b93-e70a-5edd-883b-47e0c254b1b4
CSV firma	faf29c04-363a-5a61-afe7-e811170c0a01
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4f2e5b93-e70a-5edd-883b-47e0c254b1b4
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/faf29c04-363a-5a61-afe7-e811170c0a01



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	23/04/2024, 10:55:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/04/2024, 10:56:46 UTC



3º.- Objeto y descripción de la obra:

El objeto del contrato será la ejecución de la obra comprendida en el proyecto "Frente Litoral del Puertito de Güímar, Fase 1" en el T.M. de Güímar. definido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar.

4º.- Necesidad y justificación de la contratación:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, la obra a contratar se sitúa en el término municipal de Güímar. La actuación se ha incluido en el Programa 4.6 (Tenerife y el Mar) del Marco Estratégico de Desarrollo Insular, con el que se pretende, en última instancia, impulsar el desarrollo económico y social de la isla en un marco de diez años.

Asimismo, la necesidad e idoneidad del contrato viene expresamente motivada por la realización de las competencias que, en materia de promoción y desarrollo del turismo en la isla de Tenerife, tiene atribuidas el Cabildo Insular de Tenerife, según lo previsto en el artículo 7 de la Ley Territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y en el artículo 6 de la Ley Territorial 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

5º.- Plazo de ejecución.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES**, a contar desde el día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo. En este contrato no existen plazos parciales.

6º.- Presupuesto. -

El presupuesto base de licitación de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad es de 808.425,88 €.

La actuación se incluye entre las acciones del Programa 4.6 (Tenerife y el Mar) del Marco Estratégico para el Desarrollo Insular (MEDI-FDCAN).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto en el art. 116.1 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el art. 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

SEGUNDO. - El órgano competente del presente expediente es el Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, de conformidad con la Base 26 de ejecución del Presupuesto de esta Corporación.



Documento

CSV documento	4f2e5b93-e70a-5edd-883b-47e0c254b1b4
CSV firma	faf29c04-363a-5a61-afe7-e811170c0a01
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4f2e5b93-e70a-5edd-883b-47e0c254b1b4
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/faf29c04-363a-5a61-afe7-e811170c0a01



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	23/04/2024, 10:55:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/04/2024, 10:56:46 UTC



Por todo ello, es por lo que el Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales **RESUELVE** lo siguiente:

ÚNICO: Iniciar el expediente de contratación de la obra comprendida en el proyecto de ejecución "Frente Litoral del Puertito de Güímar, Fase 1" en el T.M. de Güímar. definido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar, ordenando su publicación en el perfil del contratante.



Documento

CSV documento	4f2e5b93-e70a-5edd-883b-47e0c254b1b4
CSV firma	faf29c04-363a-5a61-afe7-e811170c0a01
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4f2e5b93-e70a-5edd-883b-47e0c254b1b4
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/faf29c04-363a-5a61-afe7-e811170c0a01



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	23/04/2024, 10:55:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/04/2024, 10:56:46 UTC